



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS

El pleno del Ayuntamiento de Madridejos adopto el siguiente acuerdo, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2025,

PRIMERO. Aprobar la ratificación de la adenda de prórroga al convenio regulador de la asistencia de la Diputación Provincial de Toledo a los Ayuntamientos en la prestación de servicios tributarios y demás ingresos de derecho público por un plazo de cuatro años y autorizar a la Alcaldía-Presidencia para su firma.

SEGUNDO. Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del acuerdo de corresponsabilidad en el tratamiento de los datos de carácter personal entre el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo y el Ayuntamiento de Madridejos.

TERCERO. Trasladar certificación del presente acuerdo la Diputación Provincial de Toledo para su conocimiento y efectos, en especial, para su aceptación.

CUARTO. Aceptada la delegación por la Diputación Provincial de Toledo, publicar el presente Acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el Boletín Oficial de la comunidad autónoma para su general conocimiento.

QUINTO. Facultar a la Alcaldía para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la ejecución del presente acuerdo."

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 7 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y según lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Madridejos, 5 de mayo de 2025.–El Alcalde, Francisco López Arenas.

N.º1.-2312